

OF.NAL.GESTIÓN ADUANAS IIEE

OEA Y REPRESENTACIÓN ADUANERA
AV LLANO CASTELLANO, 17
28034 MADRID (MADRID)
Tel. 917289622

Nº de Remesa: 00031430015



9028010852 Nº Certificado: 2359299804767

DSV AIR & SEA S.A.U.

COMUNICACIÓN DEL FINAL DEL PROCEDIMIENTO DE REEXAMEN DE LA AUTORIZACIÓN DE OEA nº ESAEOF10000101EY DE DSV AIR y SEA S.A.U.

IDENTIFICACIÓN

Nº REFERENCIA.....: ESAEOF10000101EY

Nº SOLICITUD.....: ES09000015

NIF.....: A08192593

DENOMINACIÓN.....: DSV AIR y SEA S.A.U.

ANTECEDENTES

Conforme prevé el apartado 4 del artículo 24 del Reglamento (UE) Nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión (en adelante, CAU) la autoridad aduanera ha procedido a reexaminar la autorización de OEA arriba indicada en fecha **18/01/2023**. A tal efecto se ha realizado una auditoría para verificar el mantenimiento del cumplimiento de requisitos y obligaciones OEA, habiéndose emitido informe favorable en fecha **22/05/2023**

El artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) nº 2015/2446 determina que la autoridad aduanera competente para tomar la decisión debe comunicar el resultado del reexamen al titular de la decisión.

COMUNICACIÓN

En virtud de lo expuesto,

SE COMUNICA que:

- Ha finalizado el procedimiento de reexamen de la autorización OEA arriba indicada



- El resultado de dicho proceso ha sido favorable al mantenimiento de la vigencia de la misma.

NORMATIVA APLICABLE

Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.

Reglamento Delegado (UE) nº 2015/2446 de la Comisión, de 28 de julio de 2015, por el que se completa el Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo con normas de desarrollo relativas a determinadas disposiciones del Código Aduanero de la Unión.

Reglamento de Ejecución (UE) nº 2015/2447 de la Comisión de 24 de noviembre de 2015 por el que se establecen normas de desarrollo de determinadas disposiciones del

Reglamento (UE) nº 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece el Código Aduanero de la Unión.

Resolución de 13 de enero de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre organización y atribuciones de funciones en el Área de Aduanas e Impuestos Especiales